

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8894** *Resolución de 25 de julio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la eliminación de series documentales custodiadas en el Archivo General de la Administración, en la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, en los Archivos Históricos Provinciales de Córdoba y Málaga, y en el Depósito de Cervera (Lérida).*

Esta resolución tiene como objeto la eliminación de documentación perteneciente al Patrimonio Documental de acuerdo con la normativa que establece el procedimiento, concretamente con lo determinado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su artículo 58, el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original y el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Las propuestas de eliminación de dos fracciones de series documentales custodiadas en el Archivo General de la Administración, y de otra custodiada en la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones (Dirección General de Política Universitaria), fueron iniciadas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Departamento en la reunión de 21 de mayo de 2014 y dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos el 13 de junio de 2014. Las propuestas de eliminación de cinco fracciones de serie custodiadas en los Archivos Históricos Provinciales de Córdoba y Málaga, fueron presentadas por dichos archivos, mientras que la propuesta de eliminación de una fracción de serie custodiada en el Depósito de Cervera fue presentada por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña; todas estas propuestas fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos el 13 de junio de 2014. Por todo ello, corresponde ahora su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Por otra parte, por acuerdo del pleno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos de 21 de julio de 2009, se autorizó a no volver a solicitar dictamen respecto a las fracciones de serie ya valoradas, a menos que se produjeran modificaciones esenciales, tanto en la normativa reguladora como en el procedimiento de tramitación de dichas series. A dicho acuerdo se acoge la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones (Dirección General de Política Universitaria, de la Secretaría de Estado de Educación), para la eliminación de las fracciones de serie de Programas de Títulos Universitarios Extranjeros posteriores al año 2009, de manera sucesiva, según se vaya cumpliendo el plazo preceptivo de conservación.

En virtud de dichos acuerdos, así como en el ejercicio de las competencias que me están conferidas por el mencionado artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero.

Aprobar la eliminación de los documentos que forman parte de las series documentales que se detallan en el anexo y que se custodian actualmente en el Archivo General de la Administración, en la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones (Dirección General de Política Universitaria), en los Archivos Históricos Provinciales de Córdoba y Málaga, y en el Depósito de Cervera.

Segundo.

Autorizar la destrucción de los documentos que forman parte de la serie de Programas de Títulos Universitarios Extranjeros, conservados en la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones (Dirección General de Política Universitaria), posteriores a 2009, en virtud de los dictámenes 12/2013 y 19/2014, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Tercero.

La eliminación estará sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en las propuestas dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Cuarto.

El proceso de destrucción se hará periódicamente, una vez transcurridos los años de conservación establecidos para cada una de las series señaladas en el Anexo, quedando autorizadas por la presente las destrucciones regulares una vez cumplidos los plazos obligatorios de conservación.

Quinto.

El Archivo General de la Administración, los Archivos Históricos Provinciales de Córdoba y Málaga, así como el Depósito de Cervera, seleccionarán las unidades de instalación que se conservarán como testigo de acuerdo con las propuestas presentadas.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.

La autorización no se hará efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, siempre que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Octavo.

No se llevará a cabo la destrucción de documentos autorizada hasta que la presente resolución, en caso de ser impugnada, adquiera firmeza.

Noveno.

Una vez producida la eficacia de la autorización, el proceso de destrucción garantizará la seguridad de la documentación, estando protegida contra intromisiones externas. El método de destrucción será el adecuado, que imposibilite la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos.

Décimo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso administrativo de alzada ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Relación de series

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
20/2014	Mandamientos de pago (1952-1960)//Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones/Ministerio de la Vivienda. Dirección General de Arquitectura	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo (11/2012). Se conservan los mandamientos de pago relativos al Capítulo 1 (Personal), por incluir nóminas originales. Se propone dejar como muestra una unidad documental por año, alternando entre los referidos al presupuesto de gastos generales (años pares) y al especial de administración de viviendas (años impares).	6 años

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
19/2014	Programas de títulos universitarios extranjeros (1981-2004)//Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General técnica. SG. de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones. Servicio de Títulos.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo (12/2013). Como muestra, una unidad documental por año.	5 años

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
1/2014	Cuestionario del Censo de Población y Vivienda (1970-1981)//Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Córdoba.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, una unidad documental por año censal.	
2/2014	Cuestionario del Censo de Edificios y Locales (1970-1970)//Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Córdoba.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, una unidad documental por año censal.	

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
3/2014	Actas con prueba preconstituida (modelo DGIT A-02) (1976-1985)//Delegación Provincial de Hacienda de Málaga. Inspección.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, una unidad documental por año.	
4/2014	Relaciones de declaraciones comprobadas por la Inspección y devueltas a la Sección de Contribución sobre la Renta (1983)//Delegación Provincial de Hacienda de Málaga. Administración de Rentas Públicas.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, un 1% por año.	
5/2014	Declaraciones por la Contribución General sobre la Renta (desde 1957). Declaraciones por el Impuesto General de Renta (desde 1943, modelo 95). (1955-1966)//Delegación Provincial de Hacienda de Málaga. Administración de Rentas Públicas.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, se conservarán los años 1957 y 1964, en los que se produjo reforma del impuesto.	

DEPÓSITO DE CERVERA

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
26/2014	Declaraciones por la Contribución General sobre la Renta (desde 1957). Declaraciones por el Impuesto General de Renta (desde 1943, modelo 95). (1955-1966)//Delegación Provincial de Hacienda de Barcelona. Administración de Rentas Públicas.	ET	Propuesta en aplicación de dictamen previo. Como muestra, se conservarán los años 1957 y 1964, en los que se produjo reforma del impuesto.	

CP = Conservación permanente; CS = Conservación selectiva; ET = Eliminación total; MA = Muestreo aleatorio; MS = Muestreo sistemático; SS = Sustitución de soporte.